



Comodoro Rivadavia, 28 DIC. 2016

VISTO:

El documento sobre "Criterios para la evaluación y acreditación en asignaturas de carreras a distancia" presentado a este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que expone conceptos acerca de la evaluación en el grado universitario desde una visión de evaluación formativa.

Que agrega aspectos particulares de la evaluación virtual.

Que contextualiza la presentación a las carreras con modalidad a distancia de la Facultad.

Que recupera una iniciativa presentada por el Departamento de carrera de Lic. en Ciencia Política con modalidad a distancia de la sede Comodoro Rivadavia.

Que también se ha manifestado en el mismo sentido la dirección de la carrera de Tecnicatura en gestión y mediación cultural con modalidad a distancia de la Facultad.

Que se encuentra necesario gestar acciones institucionales que promuevan mejores oportunidades de acreditar de los estudiantes que cursan a distancia.

Que importa a la Facultad, desde este lugar, contribuir a la retención de estudiantes.

Que se trata de opciones que podrán usarse junto a la toma de examen final regular y presencial.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIIª sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el Documento sobre "**Criterios para la evaluación y acreditación en asignaturas de carreras a distancia**" para la Facultad, que se anexa a la presente resolución.

Art. 2º) Autorizar, bajo los términos expresados en el Documento, la realización de exámenes finales en carreras de modalidad a distancia mediante recursos electrónicos como chat, videochat o Skype, que podrá generarse en acuerdos entre docentes y estudiantes en cada asignatura,

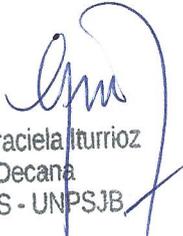
Art. 3º) Autorizar la promoción sin examen final cuando se trate de asignaturas que han promovido de manera continua práctica de la escritura y de acuerdo a los términos acerca de la consistencia de los instrumentos como se expone en el Documento adjunto.

Art. 4º) Indicar que la norma integrada en la presente Resolución componga en Reglamento de alumnos de la Facultad.

Art. 5º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 458-16


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 458-16

ANEXO

Normativa específica para la acreditación por promoción sin examen final y la realización de exámenes finales mediante recursos virtuales para las carreras con modalidad a distancia en la Facultad

Análía Orr - Graciela Iturrioz – Daniel Cabral Marques

Presentación

Se expresan en el presente los fundamentos y criterios que posibilitan concretar la promoción sin examen final y la realización de exámenes finales mediante recursos virtuales para la acreditación de espacios curriculares de carreras con modalidad a distancia en la Facultad.

Conceptos de base acerca de la evaluación

Evaluar entraña esencialmente el acto de valorar el aprendizaje de los alumnos. Es decidir el valor de algo, que se expresa en un juicio, para lo cual se mide, se sopesa, se pondera. Es apreciar el grado de apropiación de los contenidos desde un enfoque retrospectivo, esto es, desde que inició el proceso hasta que culminó. Asimismo, debe ser concebido como parte de un proceso de aprendizaje, siendo una instancia privilegiada para la consolidación de saberes y la reflexión respecto al propio proceso del alumno/a.

Como docentes, construimos ese juicio evaluativo a partir de los datos que recogemos extraídos de las diversas actuaciones del alumno y los significados que utilizamos para explicarlos. Los datos que recogemos se refieren a las diversas actuaciones de los alumnos frente a una consigna evaluativa, donde el desafío allí es reconocer qué datos representan lo que entendemos por aprender. Se trata de prestar atención a alguna cualidad, prescindiendo de cualquier otro rasgo o característica.

Desde un enfoque cognitivo, entendemos el aprendizaje asociado al uso de habilidades de pensamiento que se ponen en juego frente a un problema a resolver, previamente ejercitadas en consignas de aprendizaje. Habilidades tales como comparar, relacionar, emitir un juicio crítico, argumentar, representar, entre otras. El ejercicio de estas habilidades de pensamiento se expresa a través de actividades evaluativas propuestas en los respectivos instrumentos y/o momentos de la evaluación, de los cuales extraemos datos.



Pero como decíamos anteriormente, ello no alcanza para completar la tarea, dado que aún no construimos el juicio. Esto último se efectúa cuando -a la luz de lo observado- interpretamos, valoramos, ponderamos unas actuaciones sobre otras, a partir de los criterios de evaluación. John Dewey (1.998) expresa que - frente a los datos evidentes - se trata de saber qué dejar pasar y qué iluminar. El hecho tal como viene dado contiene pocos datos relevantes a la interpretación. En consecuencia, es imprescindible una búsqueda reflexiva del tipo de hechos que serán verdaderamente reveladores del aprender. Esta búsqueda necesita una guía, y para ello apelamos a los significados que, refieren a las explicaciones que asignamos a estos datos recogidos. Se trata de advertir o percibir elementos que no se observan directamente, que no aparecen a la superficie, que no se observan, pero que sugieren, merced a la interpretación. Allí actúa entonces el juicio, seleccionando y adoptando los significados que se han de tomar ante una actuación visible, extrayendo cualidades que para el caso de las prácticas evaluativas expresamos en los criterios de evaluación, que son parámetros de referencia conceptuales que nos permiten asignar significado a los datos.

Para el caso de la evaluación en aprendizajes mediados por tecnologías, que encuadra el desarrollo de asignaturas en carreras universitarias de grado a distancia, resulta importante definir qué acontece allí en términos, primero, de aprendizajes.

La incorporación de las nuevas tecnologías en las prácticas educativas instala nuevas preocupaciones en relación con aquellas cuestiones que Internet redefine o crea. Emergen nuevos modos de leer, de escribir, criterios de legitimidad de la información y modos de comunicación y de producción. La web es una gran difusora de información que, a diferencia de una biblioteca, no tiene mecanismos propios de validez y confiabilidad. En relación con estas tecnologías, es parte de las nuevas tareas del docente la enseñanza de criterios que permitan buscar y seleccionar la información válida.

Así, las herramientas tecnológicas que permiten ampliar y extender los procesos cognitivos de los alumnos, como las computadoras y sus programas de software e Internet, pueden ayudarlos, entre otras cosas, a resolver problemas complejos y ambiguos al brindarles información, datos y oportunidades de colaborar, investigar y crear dispositivos. La colaboración a través de los entornos virtuales favorece el trabajo conjunto de alumnos,



docentes y también la comunidad: la comunicación por intermedio de la computadora les da a los alumnos oportunidades de comentar sus trabajos con otros estudiantes, con sus profesores y con personas ajenas al aula.

¿Y cómo opera este escenario en las prácticas evaluativas?. ¿Qué sucede cuando emerge la tan temida “evaluación virtual”? Siguiendo el planteo de Edith Litwin (2009) las nuevas tecnologías ofrecen ricas posibilidades para una nueva clase de evaluación caracterizada por la transparencia, el debate, el intercambio y la discusión de los actores involucrados. Aunque no se deben desconocer los dilemas y los desafíos que su uso genera a las propuestas de evaluación. Así, uno de los temas relevantes con el cual deben “lidiar” los docentes ante las propuestas de evaluación virtual es la “copia”. A partir de la introducción de una herramienta como Internet en las prácticas de la enseñanza, se enfrentan ante la complejidad de tener que discernir cuando un trabajo que presenta un alumno es original o es una mera copia. Intentar determinar si el trabajo de un estudiante es realmente suyo, es un interrogante que invade a los docentes más allá de las tecnologías aplicadas, en tanto la copia es posible también desde dispositivos físicos como el libro. En la actualidad, la proliferación de fuentes de información electrónica complejiza el problema. Y pone en tensión centralmente la posibilidad de avalar evaluaciones a través de entornos virtuales.

Sin embargo, la pregunta relevante que entendemos se constituye en el centro de la cuestión es qué tipo de actividades expresadas en consignas evaluativas presentamos que alienten o deslicen posibilidades de copia. Es el verdadero “quid” de la cuestión. Que a nuestro juicio, se vincula al desafío de generar aprendizajes en plazos “atemporales” y en espacios no convencionales diferentes a los propuestos en la educación presencial lo que nos induce a resignificar los tiempos del aula más allá de sus fronteras y pensar en propuestas flexibles, diversificadas, en las que haya mayor tolerancia a la espera y mayor lugar para la reflexión en interacción con Internet, a pesar de su fugacidad.

El desafío central entonces para la evaluación virtual no es si los estudiantes se copian y entonces, si se esfuerzan menos que en una evaluación presencial, sino el tipo de instrumentos evaluativos en tanto reconocemos la importante influencia que generan en las respuestas de los alumnos al momento de ser



examinados. El tipo de consignas que se plantean, la claridad en su formulación, los criterios de evaluación en que se apoyan inciden de manera esencial en el rendimiento.

Finalmente, un aspecto crucial que se pone en juego en las prácticas evaluativas, y que creemos debe estar presente en la evaluación universitaria es la continuidad y coherencia entre las consignas dadas a lo largo del cursado y la evaluación final. Y es vital en la educación universitaria porque se trata de una búsqueda en el desarrollo de saberes, habilidades o competencias que no se adquieren como consecuencia de un factor sorpresa en un examen final, sino que son el producto de una trayectoria construida en cada momento y acto de conocimiento. Con mayor énfasis, debe acentuarse este rasgo en las evaluaciones virtuales cuando se trata de producciones escritas en tanto que la escritura se construye como un continuum de prácticas que supone reescrituras hasta dar con el producto esperado. Desde esta convicción, es que entendemos posible la evaluación virtual en carreras de grado universitaria con modalidad a distancia cuyo desarrollo se basa continuamente en producciones escritas. Y que incluya la posibilidad de coloquios orales, en caso que la oralidad sea un sello de identidad de la Carrera, a través de recursos mediados por tecnologías como videochat, skype, videollamada. Esto es, admitir una pluralidad de medios de evaluación que están mediatizados por tecnologías y que permiten desarrollar instancias escritas y también orales, según las necesidades de cada materia y los requerimientos de cada docente y carrea.

En este punto, cuando la acreditación de identidad sea un cuestionamiento, podría resolverse enviando foto del documento personal por vía telefónica o exponiéndolo por la video llamada.

La evaluación virtual en las normas y la promoción sin examen final

De lo antes expresado, se entiende que es necesario pensar algunos aspectos y requerimientos que deben estar en una práctica evaluativa virtual en una carrera de grado universitaria. Y que, en línea con una evaluación que pondere el aprendizaje construido desde el inicio hasta el final del proceso, posibilite adoptar la figura de promoción sin examen final. A saber:

- la preocupación por proponer consignas evaluativas que supongan producción intelectual acorde a los requerimientos del estudio universitario;

- CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSO-SJB: 458/2016-Anexo-Pág. 4 de 5



- la importancia que estas consignas evaluativas supongan procesos de pensamiento superior que den cuenta de prácticas esforzadas que redunden en aprendizajes acordes en línea con lo anterior, y que eviten copias o reproducciones de trabajos ajenos;
- la posibilidad de complementar la producción escrita en consignas evaluativas con recursos interactivos en línea como chat, foros o skype;
- la valoración de parte del profesor de un trabajo evaluativo final a la luz de todo un proceso de producción dado a lo largo del cursado de una asignatura;
- un tipo de corrección responsable de parte del docente, que, basándose en criterios de evaluación establecidos de antemano, explice los argumentos por los que construyó la calificación;
- inclusión de la posibilidad de coloquios orales, en caso que la oralidad sea un sello de identidad de la Carrera, a través de recursos mediados por tecnologías como videochat, skype, videollamada. Y tal como antes se decía, cuando la acreditación de identidad sea un cuestionamiento, podría resolverse enviando foto del documento personal por vía telefónica o exponiéndolo por la video llamada;
- la obtención de 7 puntos como calificación mínima como condición para obtener la promoción sin examen final. De lo que se desprende que en caso de obtener entre 4 y 6 puntos, se rendirá la asignatura a través de examen final regular presencial.

Con atención a estos rasgos, es que entendemos que la posibilidad de promoción sin examen final en carreras de grado universitaria con modalidad a distancia, que se aplique a la totalidad de las carreras de grado que se dictan en la Facultad.